



RESOLUCION 080/2021

Santa Lucía, 20 de agosto de 2021.

Visto: que se trató el asunto: perrera.

Resultando: que el mismo trata de las recientes propuestas de la instalación de perreras en todo el territorio nacional.

Considerando: que estamos convencidos de que el éxito de una convivencia responsable es atacar las causas del problema y no las consecuencias, haciendo énfasis en educación y en castraciones masivas como método de control poblacional.

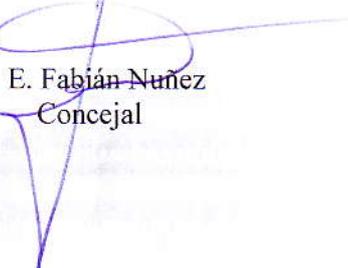
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Expresar su profundo rechazo y reafirma que dicha medida no es ética ni aporta una solución al problema; sino que por el contrario las medidas necesarias son a mediano y largo plazo.

Acta N° 19/21.


Marlene Argañaras
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala

Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 081/2021

Santa Lucía, 20 de agosto de 2021.

Visto: que se trató el asunto "Pintemos nuestro Río".

Resultando: que el mismo trata de un concurso artístico que fue organizado por el Ministerio de Turismo, el Municipio y el Centro Cultural José Enrique Rodó, para el festejo del aniversario de fundación de la ciudad de Santa Lucía.

Considerando: que el Concejo decide apoyar el trabajo artístico y hay un monto destinado para premios a las mejores obras.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

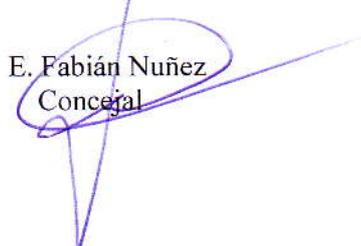
Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 (cinco mil pesos) para el pago al primer premio, \$ 2500 (dos mil quinientos pesos) para el segundo premio y \$ 2500 (dos mil quinientos pesos) para el tercer premio.

Autorizar a Tesorería a realizar el pago referido por una red externa a los ganadores.
Acta N° 19/21.


Marlene Argañaraz
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 082/2021

Santa Lucía, 20 de agosto de 2021.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el proyecto Mantenimiento de espacios públicos está dentro del presupuesto municipal.

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

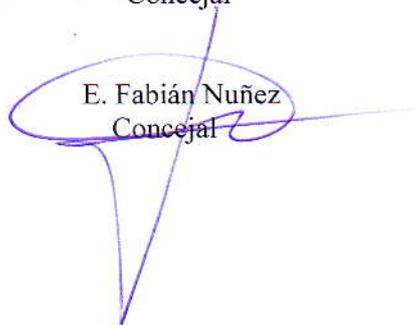
Autorizar el gasto de \$ 48.786 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y seis) para el pago a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.

Acta N° 19/21.


Marlene Argañarás
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejala

Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 083/2021

Santa Lucía, 20 de agosto de 2021.

Visto: Que se trató el asunto: pista de skate y patinaje.

Considerando: Que el expediente está caratulado como: reacondicionamiento y ampliación de la pista de skate y construcción de pista de patin.

Siendo una Licitación Abreviada solicitada por el Municipio: LA 2020 N° 16 y se debe proceder al acondicionamiento de la obra.

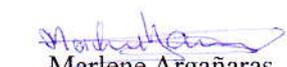
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

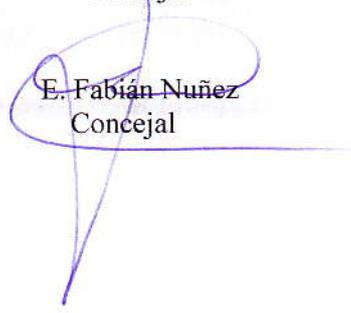
Resuelve:

Autorizar el gasto en la empresa Marquez Alonso Ltda por un monto de \$ 170.316 (ciento setenta mil trescientos dieciseis pesos), Rut 020406690019 para pulido y fin de la obra.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

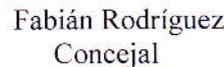
Acta N° 19/21.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 084/2021

Santa Lucía, 20 de agosto de 2021.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO I: que se ha recibido la partida denominada Partida Mensual.

CONSIDERANDO II: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Aprobar la rendición de gastos correspondientes al período 20/7 al 19/8 de 2021.
Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N°19/21.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal